Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 891.14
EXPEDIENTE Nº 6.874/13
Salta, 30 OCT 2014

V I S T O : La nota presentada por los alumnos **Tamara Vanesa QUIROGA,** L.U. N° 512.615 y **Roberto Ignacio CARRARO**, L.U. Nº 512.109, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"UNA NUEVA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES). SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCAS. "** autorizado por Res. DECECO Nº 1121/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Dario Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 18, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Fijar el día **13 de Noviembre de 2014 a horas 18:00,** como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"UNA NUEVA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES). SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCAS."**, en el que serán examinados los alumnos **Tamara Vanesa QUIROGA,** L.U. N° 512.615 y **Roberto Ignacio CARRARO**, L.U. Nº 512.109, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:
Cr. Ricardo Oscar Loayza
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Hugo Marcelo Nazar
Cr. Diego Sibello (S)

ARTICULO 3º –Invitar al Cr. Carlos Dario Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Dario Torres, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.
cc.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria Asuntos Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa